

63261 - Innovation et recherche en didactique du FLE

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 63261 - Innovation et recherche en didactique du FLE

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
598 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Francés

Créditos: 4.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura tiene como objetivo principal proporcionar al alumnado los documentos que se encuentran en la base de la innovación pedagógica en materia de enseñanza del francés como lengua extranjera. Además, se familiarizará con el uso de nuevas tecnologías que ayuden a mejorar la calidad de las enseñanzas en dicha materia, llevando a cabo proyectos de investigación y de innovación que contribuyan a acercar al aula la utilización real de la lengua francesa.

2. Resultados de aprendizaje

Para superar esta asignatura, se deberán demostrar los siguientes resultados:

1. Reconocer, describir y valorar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la enseñanza del francés como lengua extranjera, identificando los supuestos teóricos a los que responden y los problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje que intentan solucionar.
2. Explicar los planteamientos y metodologías más importantes para evaluar la actividad educativa en todos sus aspectos y aplicar algunos de los instrumentos de evaluación más consolidados a situaciones concretas de enseñanza-aprendizaje.
3. Diferenciar los distintos paradigmas de investigación educativa en su especialidad correspondiente y utilizarlos para valorar artículos de investigación.
4. Conocer y utilizar con eficacia los recursos bibliográficos y documentales relacionados con la innovación e investigación educativa.

3. Programa de la asignatura

1. El currículo aragonés para la materia de lengua francesa.
2. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y sus principios para la enseñanza de lenguas extranjeras.
3. Utilización y aplicación de nuevas tecnologías para la preparación de actividades y de proyectos de innovación.
4. Elaboración y aplicación de proyectos de innovación para la enseñanza del francés como lengua extranjera.

4. Actividades académicas

Las actividades de enseñanza aprendizaje se centran en el trabajo autónomo a partir de lo expuesto en clase, la reflexión personal y la consulta bibliográfica, para realizar un trabajo de aplicación de lo adquirido con vistas al desarrollo de estrategias didácticas, que serán de gran utilidad en una futura labor como docente. El trabajo se basará en los siguientes aspectos:

- Sesiones expositivas
- Metodologías activas de aprendizaje
- Elaboración de trabajos
- Presentación oral y debate de trabajos
- Tutorías

El trabajo a lo largo del periodo de impartición se basará en los tipos de actividades:

- Clases magistrales
- Clases prácticas
- Trabajo dirigido
- Estudio individual

5. Sistema de evaluación

- Actividades evaluables desarrolladas durante la docencia reglada

- Dossier de tareas: Elaboración de tareas sobre contenidos desarrollados en la asignatura (individual o en grupo / presencial o trabajo autónomo). Se expondrán oralmente (40% de la calificación final).
- Proyecto de innovación: Elaboración de un proyecto de innovación (individual o en grupo), 40% de la calificación final. Exposición oral de dicho proyecto, 20% de la calificación final.

Criterios de evaluación:

- Estructura y calidad del trabajo
- Claridad en objetivos y contenidos
- Coherencia
- Expresión lingüística y presentación

- Prueba global y segunda convocatoria:

- Prueba escrita (40% de la calificación final).
- Proyecto de innovación: Elaboración de un proyecto de innovación (individual o en grupo), 40% de la calificación final. Exposición oral de dicho proyecto, 20% de la calificación final. Los criterios de evaluación serán los mismos de la evaluación continua.

- Quinta y sexta convocatoria

El sistema de evaluación para estas convocatorias será el mismo que en el caso de la segunda

Será necesario obtener una nota mínima de 5/10 en cada instrumento de evaluación para superar la convocatoria.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 10 - Reducción de las Desigualdades